



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓNFirmado digitalmente por LOPEZ  
CALLIRGOS Alicia Matutina FAU  
20537630222 soft  
Directora  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.08.2024 14:33:25 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 28 de Agosto del 2024

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000323-2024-OGA-SG/MC**

**VISTO:** el Informe Técnico N.º 0032-2024-OAB-OGA-SG-TTA/MC, de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial y el Informe N.º 001204-2024-OAB/MC, de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, el cual constituye un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, en el literal c) de su artículo 21 del mismo cuerpo normativo señala que: "Los recursos del Ministerio de Cultura están constituidos por (...) Las donaciones y transferencias que en su favor efectúen las instituciones y organismos públicos, así como las personas naturales o jurídicas privadas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, a través del artículo 41°, numeral 4.1 del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimiento, técnicas e instrumentos para la previsión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos; y en el numeral 6.1 del artículo 6°, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector público, según las normas que la regula;

Que, el literal b) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, y sus modificatorias, define a los Actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación. Asimismo, el literal h) define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Ministerio  
de CulturaFirmado digitalmente por PERALTA  
SALVATIERRA Mariela FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.08.2024 14:07:22 -05:00Ministerio  
de CulturaFirmado digitalmente por TALLEDO  
AGUAYO Teodora FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.08.2024 14:07:22 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **MGBJA1Z**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Que, el Artículo 7° de la precitada Directiva señala que, a través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario;

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° de la indicada Directiva señala que el donante es cualquier persona natural, persona jurídica, sociedad conyugal, sucesiones indivisas nacionales o extranjeras, así como gobiernos extranjeros, organizaciones y organismos internacionales, entidades públicas o privadas establecidas en el extranjero que ofrece un bien mueble en donación. El numeral 8.2 precisa que el donatario es la Entidad u Organización de la Entidad que recibe y aprueba la donación para beneficio propio o de terceros;

Que, según lo señalado en el numeral 9.1 del artículo 9° de la misma Directiva, para la aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional, se requieren los siguientes documentos: a) Escrito del donante debidamente acreditado y que cuente con facultades para donar, según corresponda, comunicando la decisión de donar un bien mueble, indicando sus características y adjuntando los documentos que acrediten la propiedad sobre el mismo o en su defecto una declaración jurada; y si se trata de persona jurídica, el escrito es suscrito por su titular, representante legal o apoderado, que acredite contar con facultades para donar; b) La documentación que contenga el valor del bien mueble, en caso el donante cuente con la misma; c) Número del documento de identidad del donante o la documentación que acredite la personería jurídica, de corresponder;

Que, asimismo, el numeral 9.3 del artículo 9° de la Directiva acotada dispone que la Oficina de Control Patrimonial, en coordinación con el órgano o unidad orgánica a la cual se asignen los bienes muebles materia de donación y con el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elabora el Informe Técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación, sustentando dicho Informe Técnico como mínimo entre otros que la decisión de aceptar la donación se encuentra acorde con los fines u objetivos institucionales;

Que, el numeral 9.4 de la aludida Directiva, dispone que la decisión del donatario por la cual se acepta la donación es emitida, mediante resolución, por el Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o al funcionario que se delegue. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble, su valor y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio, así como la suscripción del Acta de Entrega – Recepción, conforme al Anexo N° 02. También, en su numeral 9.5 precisa que es responsabilidad del donatario emitir oportunamente el Informe Técnico y la resolución de aceptación de la donación, a fin de no afectar la oferta de los bienes muebles ofrecidos en donación. También, en su numeral 9.5 del artículo 9° precisa que es responsabilidad del donatario emitir oportunamente el Informe Técnico y la resolución de aceptación de la donación, a fin de no afectar la oferta de los bienes muebles ofrecidos en donación;

Que, el artículo 15° de la Directiva referida señala que el alta y registro de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, señalando el numeral 16.1 del artículo 16° como causal de alta, entre otras la aceptación de donación;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Directiva en mención, señala que se procede al alta del bien mueble mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF de la documentación que acredite las causales referidas en el artículo precedente, conforme a lo siguiente: a) Aceptación de donación: documento que aprueba la aceptación de la donación;

Que, el numeral 6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC, de fecha 23 de octubre de 2019, estable los procedimientos para impulsar el trámite de la aceptación de las ofertas escritas de donación de bienes muebles realizadas por personas naturales y/o jurídicas a favor del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Carta s/n, de fecha 06 de junio de 2023, la Secretaría Ejecutiva de la asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, manifestó su voluntad de donar ciento veinte dos (122) bienes muebles nuevos de propiedad de la asociación a favor del Ministerio de Cultura, valorizado en ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro y 31/100 soles (S/ 181.634.31), según lo descrito en Anexo A que adjunta, adquiridos con el financiamiento de la Fundación Gerda Henkel, para el proyecto "Conservación, Preservación y Difusión de Archivos y Material Bibliográfico del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM", con la finalidad de que se pueda continuar realizando sus actividades diarias en favor de la defensa de los derechos humanos y la dignificación de la memoria del periodo de violencia 1980-2000, adjuntando la información y la documentación exigida en la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 053-2024-LUM-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 15 de mayo de 2024, la Dirección del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, remitió a la Oficina de Abastecimiento, la documentación e información corregida a las observaciones formuladas, concerniente a la donación de bienes muebles otorgada por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, entre ellos, el Anexo A de la Carta de donación, conteniendo la relación detallada de 122 los bienes muebles donados, valorizado en Ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro y 31/100 soles (S/ 181,634.31), el Acta de Entrega Recepción de los equipos donados, copia de los comprobantes de pago, copia del Documento Nacional de Identidad y el Certificado de Vigencia de Poder del representante legal, con facultades para donar bienes de propiedad de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos;

Que, asimismo, a través del Informe N° 090-2024-LUM-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 16 de agosto de 2024, la Dirección del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, remite el Memorando N.º 0644-2004-OGETIC-SG/MC, de fecha 08 de agosto de 2024, que contiene el Informe N° 0468-2024-OIT-OGETIC-SG/MC, de fecha 07 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el que comunica el resultado de la verificación y revisión técnica de los equipos computacionales y de comunicaciones para redes informáticas con las observaciones de rendimiento y del estado de conservación de los mismos, solicitando la formalización de la donación de los 122 bienes otorgados por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, considerando que los bienes materia de donación vienen contribuyendo en las actividades que desarrolla el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Que, los bienes muebles patrimoniales donados se encuentran físicamente en posesión física del Ministerio de Cultura, conforme se advierte del Acta de Entrega y Recepción de fecha 06 de junio de 2023, suscrito en señal de conformidad por la donante y el personal del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social LUM;

Que, mediante el informe del VISTO, la Oficina de Abastecimiento remitió el Informe Técnico N.º 000032-2024-OAB-OGA-SG-TTA/MC, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial, en el cual informa que el expediente administrativo de donación contiene la información y la documentación exigida por la normatividad vigente y cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N.º 006-2019-SG/MC "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", pronunciándose sobre la procedencia de la donación de ciento veinte dos (122) bienes muebles otorgados por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos a favor del Ministerio de Cultura, valorizado en ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro y 31/100 soles (S/ 181.634.31), conforme se advierte en el Acta de Entrega - Recepción de bienes muebles donados, de fecha 06 de junio de 2023, con la finalidad de que sean destinados al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, para que pueda continuar realizando las actividades diarias en favor de la defensa de los derechos humanos y la dignificación de la memoria del periodo de violencia 1980-2000, recomendando, por tanto, la aceptación de la donación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante el literal c), del numeral 4.3 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N.º 0522-2023-MC, modificada por Resolución Directoral N.º 0237-2024-MC se delega en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024 en materia de bienes muebles e inmuebles respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General y de todas las unidades ejecutoras que conforman el Pliego 003: Ministerio de Cultura, la facultad de aceptar donaciones de bienes muebles e inmuebles en general provenientes de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país o en el extranjero, previa evaluación de la documentación respectiva y emisión del informe técnico correspondiente, excepto los supuestos que sean privativos del Titular de la Entidad;

Que, teniendo en consideración el sustento técnico y legal efectuado por la Coordinación de Control Patrimonial, resulta procedente emitir el acto administrativo que acepte la donación de diversos bienes muebles otorgados por la Asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos a favor del Ministerio de Cultura, valorizado en ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro y 31/100 soles (S/ 181.634.31), según consta en el Acta de Entrega – Recepción, suscrita por ambas partes el 06 de junio de 2023, con la finalidad de que sean destinados al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, para que pueda continuar realizando las actividades diarias en favor de la defensa de los derechos humanos y la dignificación de la memoria del periodo de violencia 1980-2000;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Coordinadora de Control Patrimonial, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 217-2019-EF; el Decreto Supremo N.º 005-2013-MC; que aprueba el



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, y sus modificatorias, así como la Directiva N° 006-2019-SG/MC, "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la donación de ciento veinte dos (122) bienes muebles bienes otorgada por la asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos a favor del Ministerio de Cultura, valorizado en ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro y 31/100 soles (S/ 181.634.31), según consta en el Acta de Entrega – Recepción de fecha 06 de junio de 2023, con la finalidad de que sean destinados al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, para que pueda continuar realizando las actividades diarias en favor de la defensa de los derechos humanos y la dignificación de la memoria del periodo de violencia 1980-2000, por los fundamentos expuestos y según las cantidades, la descripción, el valor unitario y total detallados en el **Anexo 01** que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR** la incorporación patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales donados mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, teniendo en cuenta el valor y las características descritos en el artículo precedente y en el Acta de Entrega – Recepción de fecha 06 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 3°. - AGRADECER** a la Asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, por la donación de bienes muebles otorgados a favor del Ministerio de Cultura, encargando la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Contabilidad, a la Coordinación de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento para su registro en el Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA MEF y en el aplicativo Módulo Muebles del SINABIP - MEF, dentro de los plazos legales previstos; así como al Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia.

**ARTÍCULO 5°. - PUBLICAR**, la presente resolución y su Anexo 01, en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)).

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

**ALICIA MATUTINA LOPEZ CALLIRGOS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 01

N°	Nombre del bien	Marca	Modelo	Serie/Dimensión	Color	Estado	Factura N°	Fecha Adq.	Cant.	Valor Unitario	Valor Total (S/)
1	Estantes de Melamina	No Tiene	Librero	249 x 267 x 32 ( 8 Divisiones) 230 x 332 x 32 ( 7 Divisiones) 230 x 281.5 x 32 ( 7 Divisiones)	Blanco	Bueno	E001 - 6	17/01/2020	3	2,832.00	8,496.00
2	Capturador de Imagen- Scanner	FI	FI-7700	AU4D003290	Blanco	Bueno	E001 001574	28/01/2020	1	21,186.90	21,186.90
3	Capturador de Imagen- Scanner	Scaansnap	SV600	AT6HF0237	Blanco	Bueno	E001 001597	03/02/2020	1	3,835.00	3,835.00
4	Capturador de Imagen- Scanner	iris	iris SCAM	ISCM-0001597 ISCM-0001597	Blanco	Bueno	0001 001104	04/02/2020	2	367.80	735.60
5	Computadora Personal Portátil (Incluye Mouse Logitech M280)	HP	hp-15-DA0013LA, I7-855CU 8GB 1TBt video mx130 4gb 15"	CND92948CB CND9293JL6	Blanco	Bueno	F005 000942	07/02/2020	2	2,662.00	5,324.00
6	Computadora Personal Portátil (Incluye Mouse Logitech M280)	Lenovo	L340-15APIRYZEN 5-3500U 8GB TB 15.6"	PF1M371V	Negro	Bueno	F005 000942	07/02/2020	1	1,740.00	1,740.00
7	Capturador de Imagen- Scanner	Plustek	Ombook A300 PLUS	527389000123	Plomo	Bueno	0001 001105	12/02/2020	1	9,381.94	9,381.94
8	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo A, 04 cuerpos	2.40x0.90x4.52	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	2	1,334.58	2,669.16
9	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo B, 03 cuerpos	2.40x0.90x3.39	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	2	1,020.70	2,041.40
10	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo C, 03 cuerpos	2.40x0.45x3.39	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	1	837.80	837.80
11	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo D, 05 cuerpos	2.40x0.30x5.65	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	1	952.26	952.26
12	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo E, 07 cuerpos	2.40x0.40x7.58	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	1	1,793.60	1,793.60
13	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo F, 02 cuerpos	2.40x0.40x3.16	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	1	566.40	566.40
14	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo G, 04 cuerpos	2.40x0.40x4.00	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	2	2,000.10	4,000.20
15	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo H, 05 cuerpos	2.40x0.40x5.40	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	2	1,781.80	3,563.60



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

16	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo I, 05 cuerpos	2.40x0.40x5.40	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	1	1,274.40	1,274.40
17	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo J, 05 cuerpos	2.70x2.16, 0.70X1.60	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	1	1,380.60	1,380.60
18	Impresora de Código de Barras (Impresora Térmica para Etiquetas) Incluye Software	Zebra	ZD230	D5J192601657	Negro	Bueno	0001 001108	15/07/2020	1	3,248.58	3,248.58
19	Lectora de Código de Barras	Zebra	DC2278	19264523700118	Negro	Bueno	0001 001108	15/07/2020	1	1,014.98	1,014.98
20	Escritorio de Melamina	No Tiene	Módulo	34*74*77/34*77*109	Blanco	Bueno	0001 000661	17/11/2020	2	700.00	1,400.00
21	Estante de Melamina	No Tiene	NA	35*45*50/ 35*60*67/ 22*30*60	Blanco	Bueno	0001 000661	17/11/2020	2	1,005.10	2,010.20
22	Unidad de Almacenamiento de Discos Externos (Almacenamiento NAS 40TB)	Western Digital My Cloud	PR4100 4-bay NAS 40TB	WUBP21100058	Negro	Bueno	FI25 000737	30/11/2020	1	10,374.00	10,374.00
23	Unidad de Almacenamiento de Discos Externos (Almacenamiento NAS 0tb)	Western Digital My Cloud	EX2 Ultra 2bay, 2DD 3.5 S3 10TB NAS 256MB	WNAN30072658	Negro	Bueno	FI25 000737	30/11/2020	1	2,201.50	2,201.50
24	Escritorio de Melamina y Madera	No Tiene	Módulo	60*78*104	Blanco	Bueno	0001 000662	01/12/2020	2	1,293.90	2,587.80
25	Credenza de Madera y Melamina	No Tiene	03 divisiones	50*71*74	Blanco	Bueno	0001 000662	01/12/2020	1	1,425.50	1,425.50
26	Mesa de Madera	No Tiene	No tiene	50*60*80	Marrón Claro	Bueno	0001 000662	01/12/2020	1	1,573.00	1,573.00
27	Mesa de Madera	No Tiene	No tiene	75*90*160	Marrón Claro	Bueno	0001 000662	01/12/2020	1	3,567.20	3,567.20
28	Silla Giratoria de Metal	Ziyas	Sin brazo	NA	Negro	Bueno	FT11 001325	14/01/2021	3	179.10	537.30
29	Silla Fija de Metal	Ziyas	Sin brazo	NA	Plomo	Bueno	FT11 001325	14/01/2021	6	186.45	1,118.70
30	Sillón Modular (Butaca Nowy)	Ziyas	Tapiz cuerina	NA	Negro	Bueno	FT11 001325	14/01/2021	2	359.61	719.21
31	Silla Giratoria de Metal	Ziyas	Habanera con brazo	NA	Negro	Bueno	FT11 001945	3/03/2021	3	254.15	762.45
32	Computadora Personal Portátil	HP	15DA2004LA-DD 1TB, geforce MX130, wifi, bluetooth, cámara web, pantalla de 15.6	CNDO4O11RC/CND O4O4DXZ	Blanco	Bueno	0001 001112	17/03/2021	2	4,635.23	9,270.46
33	Equipo Purificador de Ambiente	Beurer	LR 500	660.13	Blanco	Bueno	OFFF 000649	25/03/2021	1	3,305.00	3,305.00
34	Deshumecedor	Beurer	LE30	662.92	Blanco	Bueno	FFF5 000701	13/04/2021	1	1,281.00	1,281.00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

35	Deshumecedor	Miray	DM222W-LE60	662.93	Blanco	Bueno	FFF5 000702	13/04/2021	1	1,650.00	1,650.00
36	Equipo Purificador de Ambiente	Beurer	LR 200	660.02 / 660.03	Blanco	Bueno	FFF5 000703	13/04/2021	1	1,399.00	1,399.00
37	Equipo Multifuncional, Copiadora, Impresora, Scanner y/o Fax	Canon	C3125I	YEH00564	Blanco	Bueno	0001 001115	27/04/2021	1	13,352.70	13,352.70
38	Sillas Fijas de Madera	No Tiene	Con Brazo tapiz marroquín	NA	Marrón Claro	Bueno	0001 000664	17/05/2021	5	890.00	4,450.00
39	Televisor Led	LG	75UN7100PSD Smart 4K	104RMQK2J916	Negro	Bueno	FX01 213507	18/06/2021	1	4,099.00	4,099.00
40	Estante de Madera	No Tiene	Librero de 04 Divisiones	120 x 219 x 29	Marrón Claro	Bueno	0001 000665	21/06/2021	1	4,890.00	4,890.00
41	Módulo de Melamina	No Tiene	Mesa Auxiliar	34 X 74 X 77	Ceniza / Blanco	Bueno	0001 000666	30/06/2021	1	1,895.00	1,895.00
42	Computadora de mano - WordPad (Micro PC, memoria SODIMM DDR4, 4GB 2666 CRUCIAL y DD S3 120GB HIKVISION)	Intel	Barebone INTEL NUC Ci3-10110U DDR4	G6FN1140098F/ G6FN135004JH G6FN11400ATD G6FN11400AWH G6FN1140095V	Negro	Bueno	FI39 003076	22/07/2021	5	1,499.27	7,496.33
43	Tableta Pad PC 10"	Lenovo	TB-X505L 4GB, 18GB	HGAK5KL6 / HGAK5L5D HGAK5L14 HGAK5KYR	Negro	Bueno	FI39 003337	19/08/2021	4	786.60	3,146.40
44	Video Cámara para Computadora - Cámara Webcam	Argomtech	CAM50 FHD 1080p	4505327801/349 4505327801/349 4505327801/349	Negro	Bueno	FI39 003337	19/08/2021	3	165.60	496.80
45	Disco Duro Externo	Toshiba	USB-C Canvio Flex 2TB	9016T0P0THHG	GRIS	Bueno	FI39 003336	19/08/2021	1	372.60	372.60
46	Teclado-KeyBoard	Logitech	K380 bluetooth para tablet	2051SCG0T8M9 2051SCG0T8P9 2051SCG0T0D9 20638CG07CH8	Negro	Bueno	FF02 000277	14/09/2021	4	135.00	540.00
47	Concentrador HUB	Astrom	4 puertos usb	420AT1001343 4020AT1001355	Negro	Bueno	FF02 000277	14/09/2021	2	30.00	60.00
48	Cable Extensión usb 1.5 mts	No Tiene	No tiene	No Tiene	Negro	Bueno	FF02 000277	14/09/2021	2	10.00	20.00
49	Audífonos (accesorio PC)	Sony	ZX310AP	MDRZX310APBZ(UC) MDRZX310APBZ(UC) MDRZX310APBZ(UC) MDRZX310APBZ(UC)	Negro	Bueno	FF02 000277	14/09/2021	4	65.00	260.00
50	Parlantes en General (accesorio para reuniones Zoon)	Micronics	BOSS	4126S3020640 4126S3020462	Negro	Bueno	FF02 000279	14/09/2021	2	72.50	145.00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

51	Grabadora digital	Miray	GDM -24	20190790 / 20190781	Negro	Bueno	FW03 023205	15/09/2021	2	199.00	398.00
52	Silla Fija de Metal	No Tiene	Banco Barcelo	No Tiene	Negro	Bueno	FT11 - 4519	27/09/2021	5	296.65	1,483.25
53	Deshumecedor	Beurer	LE 60	662.93 662.93	Blanco	Bueno	FFF6 000168	02/11/2021	2	1,682.00	3,364.00
54	Sopladora de Aire	Ingco		NA	Amarillo	Bueno	F001- 0000975	23/11/2021	1	70.00	70.00
55	Rotomartillo	Makita	HR2630	10203		Bueno	F001- 0000975	23/11/2021	1	650.00	650.00
56	Lectora externa CD/DVD	LG	6894	108HRUT156894	Negro	Bueno	F001-132	08/02/2022	1	180.00	180.00
57	Equipo para Aire Acondicionado Portátil	Miray	AAP-090SH	20200741 20200396	Blanco	Bueno	FW01-25531	18/04/2022	2	749.00	1,498.00
58	Aspiradora Eléctrica anti-ácaro	Deerma	CM800	SN2105060500161 SN2105050523487 SN2105060501717	Blanco	Bueno	FW01-25531	18/04/2022	3	399.00	1,197.00
59	Grabadora de Disco Blu-Ray	LG	LG DP50N840 N/S 9650	811HSYD009650	Negro	Bueno	F001- 00000010	19/04/2022	1	495.00	495.00
60	Cooler o ventilador para Laptop	Master ErgoStan Lite	NB 14/15.6	R9NBSESLK12111010 92 R9NBSESLK12111010 91	Negro	Bueno	FI39-006647	21/04/2022	2	128.00	256.00
61	Luxómetro digital portátil	Benetech	GM1030	KK2825750	Negro	Bueno	F001- 0000450	05/05/2022	1	397.00	397.00
62	Registrador de Datos - Data Logger	Yowexa	YDP-20	210502PDF5246596	Negro	Bueno	F001- 0000450	05/05/2022	1	397.00	397.00
63	Termohigrómetro digital		HTC-2	HTC-2	Negro	Bueno	F001- 0000450	05/05/2022	1	57.00	57.00
64	Deshumecedor	Beurer	662.92	3855139	Blanco	Bueno	F950-4717	09/05/2022	2	1,299.00	2,598.00
65	Computadora de mano - WordPad (PC Barebone, Memoria SODIMM DDR4, 4GB 2666 Kingston, DDisco SSD S3, 120GB Hp S700 7 mm)	Intel Nuc	PC Barebone	G6FN11600G10	negro	Bueno	FI39-007165	19/05/2022	1	2,047.50	2,047.50
66	Cámara Fotográfica Réflex (Incluye Tarjeta SD 32Gb CL 10)	Nikon	D7200	2607863	Negro	Bueno	N° F005 - 00002177	01/07/2022	1	3,498.95	3,498.95
67	Lente de Cámara AF-S DX Zoom 18-140mm f/3.5-5.6G ED VR (accesorio)	Nikon	AF-S DX ZOOM	70426473	Negro	Bueno	N° F005 - 00002177	01/07/2022	1	2,599.05	2,599.05
									<b>122</b>	<b>Total (S/)</b>	<b>181,634.31</b>



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firmado digitalmente por TALLEDO  
AGUAYO Teodora FAU 20537630222  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.08.2024 14:54:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

San Borja, 27 de Agosto del 2024

## INFORME TECNICO N° 000032-2024-OAB-OGA-SG-TTA/MC

**Para** : **MARIELA PERALTA SALVATIERRA**  
Directora de la Oficina de Abastecimiento

**De** : **TEODORA TALLEDO AGUAYO**  
Coordinadora de Control Patrimonial

**Asunto** : Evaluación favorable de la donación de bienes muebles otorgado por la asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos a favor del Ministerio de Cultura, con la finalidad de que sean destinados al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM.

### I. BASE LEGAL. –

- 1.1. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- 1.2. Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3. Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.4. Resolución de Contraloría 320-2006-CG, que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- 1.5. Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada por Resolución Directoral N° 006-2022-EF-54.01.
- 1.6. Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC que aprueba la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura".
- 1.7. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

### II. ANTECEDENTES. –

- 2.1. A través de Carta s/n, de fecha 06 de junio de 2023, la Secretaría Ejecutiva de la asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, manifestó su voluntad de donar ciento veinte dos (122) bienes muebles nuevos de propiedad de la asociación a favor del Ministerio de Cultura, valorizado en ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro y 31/100 soles (S/ 181.634.31), según lo descrito en Anexo A que adjunta, adquiridos con el financiamiento de la Fundación Gerda Henkel, para el proyecto "Conservación, Preservación y Difusión de Archivos y Material Bibliográfico del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM", con la finalidad de que se pueda continuar realizando sus actividades diarias en favor de la defensa de los derechos humanos y la dignificación de la memoria del periodo de violencia 1980-2000.
- 2.2. Según el Acta de Entrega - Recepción suscrito con fecha 06 de junio de 2023, los bienes donados por la asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, fueron recibidos físicamente en el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Social-LUM, por lo que a la fecha se encuentran en posesión del Ministerio de Cultura.

- 2.3. Mediante Informe N° 053-2024-LUM-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 15 de mayo de 2024, la Dirección del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, remitió a la Oficina de Abastecimiento, la documentación e información corregida a las observaciones formuladas, concerniente a la donación de bienes muebles otorgada por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, entre ellos, el Anexo A de la Carta de donación, conteniendo la relación detallada de los ciento veinte dos (122) bienes muebles donados, valorizado en Ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro y 31/100 soles (S/ 181,634.31), el Acta de Entrega Recepción de los equipos donados, copia de los comprometes de pago, copia del Documento Nacional de Identidad y el Certificado de Vigencia de Poder de su representante legal con facultades para donar bienes de propiedad de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.
- 2.4. Con Informe N° 090-2024-LUM-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 16 de agosto de 2024, la Dirección del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, remite el Memorando N° 0644-2004-OGETIC-SG/MC, de fecha 08 de agosto de 2024, que contiene el Informe N° 0468-2024-OIT-OGETIC-SG/MC, de fecha 07 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el que comunica el resultado de la verificación y revisión técnica de los equipos computacionales y de comunicaciones para redes informáticas con las observaciones de rendimiento y del estado de conservación de los mismos, solicitando la formalización de la donación de los ciento veinte dos (122) bienes muebles otorgado por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, considerando que los bienes materia de donación vienen contribuyendo en las actividades que desarrolla el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM.

### III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA.

- 3.1. Carta s/n, de fecha 06 de junio de 2023, remitida por la Secretaría Ejecutiva de la asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, comunicando la donación de bienes a favor del Ministerio de Cultura a fin de que sean destinados al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM.
- 3.2. Informe N° 053-2024-LUM-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 15 de mayo de 2024, remitida por la Dirección del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, a la Oficina de Abastecimiento.
- 3.3. Informe N° 090-2024-LUM-DGM-VMPCIC/MC, de fecha 16 de agosto de 2024, remitido por la Dirección del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, a la Oficina General de Administración.
- 3.4. Memorando N° 0644-2004-OGETIC-SG/MC, de fecha 08 de agosto de 2024, que contiene el Informe N° 0468-2024-OIT-OGETIC-SG/MC, de fecha 07 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones a la Dirección del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM.
- 3.5. Certificado de Vigencia de Poder del representante Legal de la asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, según la Partida N° 01872591 emitida por la Zona Registral N° IX-Sede Lima.
- 3.6. Copia de comprobantes de pago (Facturas) mediante el cual acredita la propiedad de los bienes muebles objeto de donación a favor del Ministerio de Cultura
- 3.7. Copia del DNI del representante legal



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

- 3.8. Acta de Entrega – Recepción de bienes muebles suscrita por ambas partes el 06 de junio de 2023

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES. –

En el **Anexo 01** adjunto que forma parte del presente Informe Técnico se detalla las cantidades, las características, el valor unitario y total de los bienes muebles y accesorios donados por la asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos a favor del Ministerio de Cultura a fin de que sean destinados al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM.

#### V. ANALISIS Y EVALUACION. -

- 5.1. La asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, a través de la Carta s/n de fecha 06 de junio de 2023, realiza la donación de ciento veinte dos (122) bienes muebles de su propiedad a favor del Ministerio de Cultura, valorizado en ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro y 31/100 soles (S/ 181.634.31), conforme se advierte en el Acta de Entrega - Recepción de bienes muebles donados suscrita por ambas partes con fecha 06 de junio de 2023, con la finalidad de que sean destinados al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, cuyo expediente administrativo contiene la documentación exigida por la normatividad vigente y cumple con los requisitos establecidos en numeral 6.1 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC, "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC.
- 5.2. Mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, el cual constituye un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público. El literal c) de su artículo 21° señala que: "Los recursos del Ministerio de Cultura están constituidos por (...) Las donaciones y transferencias que en su favor efectúen las instituciones y organismos públicos, así como las personas naturales o jurídicas privadas".
- 5.3. El artículo 41°, numeral 4.1 del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimiento, técnicas e instrumentos para la previsión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos; y en el numeral 6.1 del artículo 6°, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector público, según las normas que la regula.
- 5.4. Asimismo, el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Legislativo N°1439, establece las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Públicos, según corresponda, entre otras; el gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de las entidades del Sector Público.
- 5.5. A través del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 5.6. Del mismo modo, el artículo 5° del precitado Reglamento, establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema.
- 5.7. Por otro lado, el literal b) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, y sus modificatorias, define a los Actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación. Asimismo, el literal h) define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.
- 5.8. El Artículo 7° de la precitada Directiva señala que, a través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario.
- 5.9. La indicada Directiva, en su numeral 8.1 del Artículo 8°, señala que el donante es cualquier persona natural, persona jurídica, sociedad conyugal, sucesiones indivisas nacionales o extranjeras, así como gobiernos extranjeros, organizaciones y organismos internacionales, entidades públicas o privadas establecidas en el extranjero que ofrece un bien mueble en donación. El numeral 8.2 precisa que el donatario es la Entidad u Organización de la Entidad que recibe y aprueba la donación para beneficio propio o de terceros.
- 5.10. Según lo señalado en el numeral 9.1 del artículo 9° de la misma Directiva, para la aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional, se requieren los siguientes documentos: a) Escrito del donante debidamente acreditado y que cuente con facultades para donar, según corresponda, comunicando la decisión de donar un bien mueble, indicando sus características y adjuntando los documentos que acrediten la propiedad sobre el mismo o en su defecto una declaración jurada; y si se trata de persona jurídica, el escrito es suscrito por su titular, representante legal o apoderado, que acredite contar con facultades para donar; b) La documentación que contenga el valor del bien mueble, en caso el donante cuente con la misma; c) Número del documento de identidad del donante o la documentación que acredite la personería jurídica, de corresponder.
- 5.11. Igualmente, el numeral 9.3 del artículo 9° de la Directiva acotada dispone que la Oficina de Control Patrimonial, en coordinación con el órgano o unidad orgánica a la cual se asignen los bienes muebles materia de donación y con el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elabora el Informe Técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación, sustentando dicho Informe Técnico como mínimo entre otros que la decisión de aceptar la donación se encuentra acorde con los fines u objetivos institucionales.
- 5.12. Aunado a ello, el numeral 9.4 de la aludida Directiva, dispone que la decisión del donatario por la cual se acepta la donación es emitida, mediante resolución, por el Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o al funcionario que se delegue. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble, su valor y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio, así como la suscripción del Acta de Entrega – Recepción, conforme al Anexo N° 02. También, en su numeral 9.5 precisa que es responsabilidad del donatario emitir oportunamente el Informe Técnico y la resolución de aceptación de la donación, a fin de no afectar la oferta de los bienes muebles ofrecidos en donación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

- 5.13. El artículo 15° de la Directiva referida señala que el alta y registro de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, señalando el numeral 16.1 del artículo 16° como causal de alta, entre otras la aceptación de donación.
- 5.14. El numeral 17.1 del artículo 17° de la Directiva en mención, señala que se procede al alta del bien mueble mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF de la documentación que acredite las causales referidas en el artículo precedente, conforme a lo siguiente: a) Aceptación de donación: documento que aprueba la aceptación de la donación.
- 5.15. El numeral 6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC, de fecha 23 de octubre de 2019, estable los procedimientos para impulsar el trámite de la aceptación de las ofertas escritas de donación de bienes muebles realizadas por personas naturales y/o jurídicas a favor del Ministerio de Cultura.
- 5.16. Mediante el literal c), del numeral 4.3 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N°0522-2023-MC, modificada por Resolución Directoral N° 0237-2024-MC se delega en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024 en materia de bienes muebles e inmuebles respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General y de todas las unidades ejecutoras que conforman el Pliego 003: Ministerio de Cultura, la facultad de aceptar donaciones de bienes muebles e inmuebles en general provenientes de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país o en el extranjero, previa evaluación de la documentación respectiva y emisión del informe técnico correspondiente, excepto los supuestos que sean privativos del Titular de la Entidad.
- 5.17. Teniendo en consideración el sustento técnico y legal, resulta procedente recomendar la emisión del acto administrativo que acepte la donación de ciento veinte dos (122) bienes muebles otorgado por la Asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos a favor del Ministerio de Cultura, valorizado en ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro y 31/100 soles (S/ 181.634.31), según consta en el Acta de Entrega – Recepción, suscrita por ambas partes el 06 de junio de 2023, con la finalidad de que sean destinados al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, para que pueda continuar realizando las actividades diarias en favor de la defensa de los derechos humanos y la dignificación de la memoria del periodo de violencia 1980-2000.

## VI. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS. -

- 7.1. **Observaciones.** - Ninguna
- 7.2. **Comentarios.** - Ninguna

## VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. -

### a) **Conclusión.** -

El expediente administrativo de oferta de donación de ciento veinte dos (122) bienes muebles otorgado por la Asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos a favor del Ministerio de Cultura, valorizado en ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro y 31/100 soles (S/ 181.634.31), según consta en el Acta de Entrega - Recepción, suscrita por ambas partes el 06 de junio de 2023, con la finalidad de que sean destinados al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, para que pueda continuar realizando las actividades diarias en favor de la defensa de los derechos humanos y la dignificación de la memoria del periodo de



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

violencia 1980-2000, contiene la información y documentación exigida en la normatividad vigente.

**b) Recomendación. -**

Recomiendo la aceptación de la donación de ciento veinte dos (122) bienes muebles otorgado por la Asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos a favor del Ministerio de Cultura, valorizado en ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro y 31/100 soles (S/ 181.634.31), según consta en el Acta de Entrega - Recepción, suscrita por ambas partes el 06 de junio de 2023, con la finalidad de que sean destinados al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, para que pueda continuar realizando las actividades diarias en favor de la defensa de los derechos humanos y la dignificación de la memoria del periodo de violencia 1980-2000, cuyo acto de adquisición debe ser aceptado mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración y autorizado la incorporación al inventario institucional mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, teniendo en cuenta la descripción señalada en el numeral IV del presente Informe Técnico.

Recomiendo, que el Expediente Administrativo que contiene el presente Informe Técnico, sea elevado a la Oficina General de Administración, para su evaluación y de encontrarlo conforme, se prosiga con el trámite de aceptación de la donación. Se adjunta proyecto de Resolución Directoral.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines expuestos.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Anexo 01: RELACION DETALLADA Y VALORIZADA DE BIENES DONADOS POR LA COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA  
PARA SER DESTINADOS AL LUGAR DE LA MEMORIA - LUM**

N°	Nombre del bien	Marca	Modelo	Serie/Dimensión	Color	Est.	Factura N°	Fecha Adq.	Cant.	Valor Unitario	Valor Total (S/)
1	Estantes de Melamina	No Tiene	Librero	249 x 267 x 32 (8 Divisiones) 230 x 332 x 32 (7Divisiones) 230 x 281.5 x 32 (7 Divisiones)	Blanco	Bueno	E001 - 6	17/01/2020	3	2,832.00	8,496.00
2	Capturador de Imagen-Scanner	FI	FI-7700	AU4D003290	Blanco	Bueno	E001 001574	28/01/2020	1	21,186.90	21,186.90
3	Capturador de Imagen-Scanner	Scaansnap	SV600	AT6HF0237	Blanco	Bueno	E001 001597	03/02/2020	1	3,835.00	3,835.00
4	Capturador de Imagen-Scanner	iris	iris SCAM	ISCM-0001597 ISCM-0001597	Blanco	Bueno	0001 001104	04/02/2020	2	367.80	735.60
5	Computadora Personal Portátil (Incluye Mouse Logitech M280)	HP	hp-15-DA0013LA, 17-855CU 8GB 1TBt video mx130 4gb 15"	CND92948CB CND9293JL6	Blanco	Bueno	F005 000942	07/02/2020	2	2,662.00	5,324.00
6	Computadora Personal Portátil (Incluye Mouse Logitech M280)	Lenovo	L340- 15APIRYZEN 5- 3500U 8GB TB 15.6"	PF1M371V	Negro	Bueno	F005 000942	07/02/2020	1	1,740.00	1,740.00
7	Capturador de Imagen-Scanner	Plustek	Ombook A300 PLUS	527389000123	Plomo	Bueno	0001 001105	12/02/2020	1	9,381.94	9,381.94
8	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo A, 04 cuerpos	2.40x0.90x4.52	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	2	1,334.58	2,669.16
9	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo B, 03 cuerpos	2.40x0.90x3.39	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	2	1,020.70	2,041.40
10	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo C, 03 cuerpos	2.40x0.45x3.39	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	1	837.80	837.80
11	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo D, 05 cuerpos	2.40x0.30x5.65	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	1	952.26	952.26
12	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo E, 07 cuerpos	2.40x0.40x7.58	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	1	1,793.60	1,793.60
13	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo F, 02 cuerpos	2.40x0.40x3.16	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	1	566.40	566.40

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

14	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo G, 04 cuerpos	2.40x0.40x4.00	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	2	2,000.10	4,000.20
15	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo H, 05 cuerpos	2.40x0.40x5.40	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	2	1,781.80	3,563.60
16	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo I, 05 cuerpos	2.40x0.40x5.40	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	1	1,274.40	1,274.40
17	Estanterías metálicas de ángulos ranurados	No Tiene	Modelo J, 05 cuerpos	2.70x2.16, 0.70X1.60	Marrón	Bueno	F001 000784	28/02/2020	1	1,380.60	1,380.60
18	Impresora de Código de Barras (Impresora Térmica para Etiquetas) Incluye Software	Zebra	ZD230	D5J192601657	Negro	Bueno	0001 001108	15/07/2020	1	3,248.58	3,248.58
19	Lectora de Código de Barras	Zebra	DC2278	19264523700118	Negro	Bueno	0001 001108	15/07/2020	1	1,014.98	1,014.98
20	Escritorio de Melamina	No Tiene	Módulo	34*74*77/34*77*109	Blanco	Bueno	0001 000661	17/11/2020	2	700.00	1,400.00
21	Estante de Melamina	No Tiene	NA	35*45*50/ 35*60*67/ 22*30*60	Blanco	Bueno	0001 000661	17/11/2020	2	1,005.10	2,010.20
22	Unidad de Almacenamiento de Discos Externos (Almacenamiento NAS 40TB)	Western Digital My Cloud	PR4100 4-bay NAS 40TB	WUBP21100058	Negro	Bueno	FI25 000737	30/11/2020	1	10,374.00	10,374.00
23	Unidad de Almacenamiento de Discos Externos (Almacenamiento NAS 0tb)	Western Digital My Cloud	EX2 Ultra 2bay, 2DD 3.5 S3 10TB NAS 256MB	WNAN30072658	Negro	Bueno	FI25 000737	30/11/2020	1	2,201.50	2,201.50
24	Escritorio de Melamina y Madera	No Tiene	Módulo	60*78*104	Blanco	Bueno	0001 000662	01/12/2020	2	1,293.90	2,587.80
25	Credenza de Madera y Melamina	No Tiene	03 divisiones	50*71*74	Blanco	Bueno	0001 000662	01/12/2020	1	1,425.50	1,425.50
26	Mesa de Madera	No Tiene	No tiene	50*60*80	Marrón Claro	Bueno	0001 000662	01/12/2020	1	1,573.00	1,573.00
27	Mesa de Madera	No Tiene	No tiene	75*90*160	Marrón Claro	Bueno	0001 000662	01/12/2020	1	3,567.20	3,567.20
28	Silla Giratoria de Metal	Ziyas	Sin brazo	NA	Negro	Bueno	FT11 001325	14/01/2021	3	179.10	537.30





PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

29	Silla Fija de Metal	Ziyas	Sin brazo	NA	Plomo	Bueno	FT11 001325	14/01/2021	6	186.45	1,118.70
30	Sillón Modular (Butaca Nowy)	Ziyas	Tapiz cuerina	NA	Negro	Bueno	FT11 001325	14/01/2021	2	359.61	719.21
31	Silla Giratoria de Metal	Ziyas	Habanera con brazo	NA	Negro	Bueno	FT11 001945	3/03/2021	3	254.15	762.45
32	Computadora Personal Portátil	HP	15DA2004LA-DD 1TB, geforce MX130, wifi, bluetooth, cámara web, pantalla de 15.6	CNDO4011RC/CNDO404 DXZ	Blanco	Bueno	0001 001112	17/03/2021	2	4,635.23	9,270.46
33	Equipo Purificador de Ambiente	Beurer	LR 500	660.13	Blanco	Bueno	0FFF 000649	25/03/2021	1	3,305.00	3,305.00
34	Deshumecedor	Beurer	LE30	662.92	Blanco	Bueno	FFF5 000701	13/04/2021	1	1,281.00	1,281.00
35	Deshumecedor	Miray	DM222W-LE60	662.93	Blanco	Bueno	FFF5 000702	13/04/2021	1	1,650.00	1,650.00
36	Equipo Purificador de Ambiente	Beurer	LR 200	660.02 / 660.03	Blanco	Bueno	FFF5 000703	13/04/2021	1	1,399.00	1,399.00
37	Equipo Multifuncional, Copiadora, Impresora, Scanner y/o Fax	Canon	C3125I	YEH00564	Blanco	Bueno	0001 001115	27/04/2021	1	13,352.70	13,352.70
38	Sillas Fijas de Madera	No Tiene	Con Brazo tapiz marroquín	NA	Marrón Claro	Bueno	0001 000664	17/05/2021	5	890.00	4,450.00
39	Televisor Led	LG	75UN7100PSD Smart 4K	104RMQK2J916	Negro	Bueno	FX01 213507	18/06/2021	1	4,099.00	4,099.00
40	Estante de Madera	No Tiene	Librero de 04 Divisiones	120 x 219 x 29	Marrón Claro	Bueno	0001 000665	21/06/2021	1	4,890.00	4,890.00
41	Módulo de Melamina	No Tiene	Mesa Auxiliar	34 X 74 X 77	Ceniza/ Blanco	Bueno	0001 000666	30/06/2021	1	1,895.00	1,895.00
42	Computadora de mano - WordPad (Micro PC, memoria SODIMM DDR4, 4GB 2666 CRUCIAL y DD S3 120GB HIKVISION)	Intel	Barebone INTEL NUC Ci3-10110U DDR4	G6FN1140098F/ G6FN135004JH G6FN11400ATD G6FN11400AWH G6FN1140095V	Negro	Bueno	FI39 003076	22/07/2021	5	1,499.27	7,496.33





PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

43	Tableta Pad PC 10"	Lenovo	TB-X505L 4GB, 18GB	HGAK5KL6 / HGAK5L5D HGAK5L14 HGAK5KYR	Negro	Bueno	FI39 003337	19/08/2021	4	786.60	3,146.40
44	Video Cámara para Computadora - Cámara Webcam	Argomtech	CAM50 FHD 1080p	4505327801/349 4505327801/349 4505327801/349	Negro	Bueno	FI39 003337	19/08/2021	3	165.60	496.80
45	Disco Duro Externo	Toshiba	USB-C Cambio Flex 2TB	9016T0P0THHG	GRIS	Bueno	FI39 003336	19/08/2021	1	372.60	372.60
46	Teclado-KeyBoard	Logitech	K380 bluetooth para tablet	2051SCG0T8M9 2051SCG0T8P9 2051SCG0T0D9 20638CG07CH8	Negro	Bueno	FF02 000277	14/09/2021	4	135.00	540.00
47	Concentrador HUB	Astrom	4 puertos usb	420AT1001343 4020AT1001355	Negro	Bueno	FF02 000277	14/09/2021	2	30.00	60.00
48	Cable Extensión usb 1.5 mts	No Tiene	No tiene	No Tiene	Negro	Bueno	FF02 000277	14/09/2021	2	10.00	20.00
49	Audífonos (accesorio PC)	Sony	ZX310AP	MDRZX310APBZ(UC) MDRZX310APBZ(UC) MDRZX310APBZ(UC) MDRZX310APBZ(UC)	Negro	Bueno	FF02 000277	14/09/2021	4	65.00	260.00
50	Parlantes en General (accesorio para reuniones Zoon)	Micronics	BOSS	4126S3020640 4126S3020462	Negro	Bueno	FF02 000279	14/09/2021	2	72.50	145.00
51	Grabadora digital	Miray	GDM -24	20190790 / 20190781	Negro	Bueno	FW03 023205	15/09/2021	2	199.00	398.00
52	Silla Fija de Metal	No Tiene	Banco Barcelo	No Tiene	Negro	Bueno	FT11 - 4519	27/09/2021	5	296.65	1,483.25
53	Deshumedecedor	Beurer	LE 60	662.93 662.93	Blanco	Bueno	FFF6 000168	02/11/2021	2	1,682.00	3,364.00
54	Sopladora de Aire	Ingco		NA	Amarillo	Bueno	F001- 0000975	23/11/2021	1	70.00	70.00
55	Rotomartillo	Makita	HR2630	10203		Bueno	F001- 0000975	23/11/2021	1	650.00	650.00
56	Lectora externa CD/DVD	LG	6894	108HRUT156894	Negro	Bueno	F001-132	08/02/2022	1	180.00	180.00
57	Equipo para Aire Acondicionado Portátil	Miray	AAP-090SH	20200741 20200396	Blanco	Bueno	FW01- 25531	18/04/2022	2	749.00	1,498.00





PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

58	Aspiradora Eléctrica anti-ácara	Deerma	CM800	SN2105060500161 SN2105050523487 SN2105060501717	Blanco	Bueno	FW01-25531	18/04/2022	3	399.00	1,197.00
59	Grabadora de Disco Blu-Ray	LG	LG DP50N840 N/S 9650	811HSYD009650	Negro	Bueno	F001-00000010	19/04/2022	1	495.00	495.00
60	Cooler o ventilador para Laptop	Master ErgoStan Lite	NB 14/15.6	R9NBSESLK1211101092 R9NBSESLK1211101091	Negro	Bueno	FI39-006647	21/04/2022	2	128.00	256.00
61	Luxómetro digital portatil	Benetech	GM1030	KK2825750	Negro	Bueno	F001-0000450	05/05/2022	1	397.00	397.00
62	Registrador de Datos - Data Logger	Yowexa	YDP-20	210502PDF5246596	Negro	Bueno	F001-0000450	05/05/2022	1	397.00	397.00
63	Termohigrómetro digital		HTC-2	HTC-2	Negro	Bueno	F001-0000450	05/05/2022	1	57.00	57.00
64	Deshumecedor	Beurer	662.92	3855139	Blanco	Bueno	F950-4717	09/05/2022	2	1,299.00	2,598.00
65	Computadora de mano - WordPad (PC Barebone, Memoria SODIMM DDR4, 4GB 2666 Kingston, DDisco SSD S3, 120GB Hp S700 7 mm)	Intel Nuc	PC Barebone	G6FN11600G10	negro	Bueno	FI39-007165	19/05/2022	1	2,047.50	2,047.50
66	Cámara Fotográfica Réflex (Incluye Tarjeta SD 32Gb CL 10)	Nikon	D7200	2607863	Negro	Bueno	Nº F005 - 00002177	01/07/2022	1	3,498.95	3,498.95
67	Lente de Cámara AF-S DX Zoom 18-140mm f/3.5-5.6G ED VR (accesorio)	Nikon	AF-S DX ZOOM	70426473	Negro	Bueno	Nº F005 - 00002177	01/07/2022	1	2,599.05	2,599.05
									<b>122</b>	<b>Total (S/)</b>	<b>181,634.31</b>





PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firmado digitalmente por PERALTA  
SALVATIERRA Mariela FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Directora  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.08.2024 18:23:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

San Borja, 27 de Agosto del 2024

## INFORME N° 001204-2024-OAB-OGA-SG/MC

**A :** **ALICIA MATUTINA LOPEZ CALLIRGOS**  
Directora de la Oficina General de Administración

**De :** **MARIELA PERALTA SALVATIERRA**  
Directora de la Oficina de Abastecimiento

**Asunto :** Evaluación favorable de la donación de bienes muebles otorgado por la asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos a favor del Ministerio de Cultura, con la finalidad de que sean destinados al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM.

**Referencia :** INFORME TECNICO N° 000032-2024-OAB-OGA-SG-TTA/MC

Me dirijo a usted para manifestarle que mediante el documento de la referencia, la Coordinadora de Control Patrimonial sustenta y recomienda la aceptación de la donación de ciento veinte dos (122) bienes muebles otorgado por la Asociación Coordinadora Nacional de Derechos Humanos a favor del Ministerio de Cultura, con la finalidad de que sean destinados al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM, valorizado en ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro y 31/100 soles (S/ 181.634.31), según consta en el Acta de Entrega - Recepción de bienes muebles donados de fecha 06 de junio de 2023, con la finalidad de que los equipos sean destinados al Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social-LUM.

En tal sentido, se remite el expediente administrativo, conteniendo los antecedentes y la documentación sustentatoria, para su evaluación y de encontrarlo conforme, se prosiga con el trámite de aceptación de la donación. Se adjunta proyecto de Resolución Directoral.

Atentamente,

MPS/cmv  
cc.: cc.:





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

LUGAR DE LA MEMORIA, LA  
TOLERANCIA Y LA INCLUSIÓN  
SOCIALFirmado digitalmente por BURGA  
DIAZ Juan Manuel FAU 20537630222  
soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.08.2024 18:14:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

San Borja, 16 de Agosto del 2024

## INFORME N° 000090-2024-LUM-DGM-VMPCIC/MC

**A :** **ALICIA MATUTINA LOPEZ CALLIRGOS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**De :** **JUAN MANUEL BURGA DIAZ**  
LUGAR DE LA MEMORIA LA TOLERANCIA Y LA INCLUSIÓN  
SOCIAL

**Asunto :** Donación de bienes – Coordinadora Nacional de Derechos  
Humanos.

**Referencia :** MEMORANDO N°000644-2004-OGETIC-SG/MC  
PROVEIDO N°000082-2024-LUM-DGM-VMPCIC/MC  
PROVEIDO N°000004-2024-LUM-LNR

Me dirijo a usted para saludarla con relación a la donación efectuada por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de ciento veintidós (122) bienes muebles de su propiedad.

Mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2024 la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento pidió solicitar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones se sirva revisar los 22 ítems del formato Excel, en el que se incluye equipos computacionales y periféricos, y se emita un informe de diagnóstico por parte de su personal, en vista que muchos de ellos tienen igual o más de 4 años de antigüedad.

A través del Informe N°000061-2024-LUM-DGM-VMPCIC/MC el LUM solicitó a la OGETIC la revisión y diagnóstico solicitado por la Oficina de Control Patrimonial.

Mediante el Memorando N°000644-2004-OGETIC-SG/MC la OGETIC remite el Informe N° 000468-2024-OIT-OGETIC-SG/MC de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones que señala que se procedió a realizar la verificación y revisión técnica de los equipos mencionados, concluyendo que: "(...) se encontró treinta y dos (32) equipos informáticos que se encuentran operando sin inconvenientes; asimismo, mediante correo electrónico la Coordinación de Redes y Telecomunicaciones indica que los equipos de comunicación de red se encuentran operando, pero existen observaciones que podrían mejorar el rendimiento de estos equipos.

También, se ha podido determinar que cuatro (04) equipos informáticos que se encuentra en estado INOPERATIVO; los cuales en la actualidad presenta desperfectos tecnológicos y/o problemas de funcionamiento (...)"

En atención a lo expuesto, mediante el presente remitimos el informe de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones que brinda la información solicitada por la oficina de control patrimonial, y solicitamos la continuación del trámite para que se formalice la

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

LUGAR DE LA MEMORIA, LA  
TOLERANCIA Y LA INCLUSIÓN  
SOCIAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"*

donación de los 122 bienes que otorgó la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en favor del LUM a través de la emisión de la Resolución Directoral respectiva, considerando que los bienes materia de donación vienen contribuyendo para que el LUM mejore el servicio que presta a la ciudadanía que acude para acceder de manera gratuita a eventos de teatro, presentaciones musicales, seminarios y otros.

Atentamente,

JBD /ln  
cc.: cc.:

